CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de bonificación de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023061153)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de bonificación de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo abreviado de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido proyecto de orden.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Resolución del Secretario General del SEXPE, de 17 de marzo de 2022, se acordó la apertura de una consulta pública previa y sugerencias durante un período de 8 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Portal de la Transparencia, sin que se presentaran alegaciones a dicho trámite.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 1/2022, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha de procederse a efectuar el trámite de audiencia e información pública. El Servicio de Economía Social y Autoempleo del SEXPE ha emitido informe en el que indica que existen razones de interés público que justifican la urgencia en la tramitación del proyecto normativo, y la necesidad de abreviar el período ordinario de audiencia e información pública.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de orden será de 10:00 a 14:00 horas durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Economía Social y Autoempleo del SEXPE, sito en Avda. Valhondo, s/n., Edif. III Milenio, Módulo 6, de Mérida, provincia de Badajoz.

Así mismo el proyecto de orden estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia, a través de la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo

Mérida, 28 de marzo de 2023. El Secretario General de Empleo. PA, Decreto 166/2019, de 29 de octubre (DOE n.º 214, de 6 de noviembre), JAVIER LUNA MARTÍN.

• • •